

CUANDO CUMPLAS LA EDAD LEGAL DE JUBILAR: ¿DEBES PENSIONARTE?

TAN IMPORTANTE COMO LA FORMA EN QUE TE PENSIONAS, ES EL MOMENTO EN QUE LO HACES

Frente a la alternativa de iniciar un proceso de pensión, es necesario preguntarse el cuándo conviene iniciarlo y el cómo hacerlo, es decir cómo concretar una pensión. Cuando se aproxima la Edad Legal de Jubilación (60 años las mujeres y 65 años los hombres), es usual comenzar a recibir presión desde muchos lados para dar el paso de pensionarse.

Es importante mencionar que cumplir la Edad Legal de Jubilación, NO te obliga a hacerlo. Puedes pensionarte una vez cumplida la edad o cuando lo desees. Tampoco el pensionarte es causal de término de contrato, si estás trabajando. Es probable que en tu empresa haya un "Plan de Retiro" y la invitación es a conocerlo, pero legalmente, en la empresa privada, el pensionarse no implica que caduque el contrato.



ACTIVA
Confía en tu futuro

PENSAR BIEN CUÁNDO ES CONVENIENTE PENSIONARSE

No hay un momento adecuado para todas las personas. Te puedes pensionar antes de la Edad Legal de Jubilación, si cumples algunos requisitos de pensión (financiar una pensión al menos equivalente al 70% del promedio de tus remuneraciones imponibles de los últimos 10 años y obtener una pensión igual o superior a 12 UF) y puede ser una decisión correcta. Puedes también pensionarte cuando cumplas la Edad Legal de Jubilación o después y ser una decisión igual o más apropiada para tu caso.

¿CÓMO SABER QUÉ ME CONVIENE?

ACTIVA
Confía en tu futuro

Tengamos en cuenta los siguientes elementos:

- Tus expectativas laborales actuales y futuras.
- Monto de la pensión que financias hoy comparado con tus estimaciones de necesidades financieras familiares hoy, en los próximos años y en un futuro más lejano.
- Existencia de otros ahorros: no te olvides de que por muchos ahorros previsionales que tengas, pueden no tener liquidez (ahorros con la capacidad inmediata de transformarlos en efectivo). En este caso, te puede convenir pensionarte y, si no necesitas usar tu pensión, reinvertirla como APV. Así, estos ahorros no te los gastas, sino que los inviertes en una AFP o en otra institución autorizada, formando un fondo que podrás retirar a tu libre elección en un futuro, o bien, constituir una nueva pensión.



¿CUMPLES LA EDAD LEGAL DE JUBILAR: ¿QUÉ IMPLICANCIAS TIENE ESTO?

No porque cumplas la Edad Legal de Jubilación estás obligado a pensionarte. Puedes hacerlo antes (si cumples requisitos) o después.

La oportunidad de pensionarte está mucho más relacionada con la organización del uso de tus ahorros en el tiempo y tus necesidades de financiamiento personales y familiares.

